

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 73

Con esta fecha se concede autorización a don Valero Hernando Colás, vecino de Pareja, de esta provincia, en representación de «La Vivienda Económica», S. A., para que desde el día 20 del mes en curso al 20 de Mayo próximo, pueda colocar cebos venenosos en la finca propiedad de dicha empresa, denominada «Monte Arribas», sita en el término municipal del indicado pueblo, contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan daños en los ganados y en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Marzo de 1957. 921

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 74

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Azañón, de esta provincia, para que desde el día 25 del mes en curso al 25 de Mayo próximo, pueda dar batidas en aquel término municipal, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería y en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 20 de Marzo de 1957. 922

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán

presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, hasta el 30 de Abril, la declaración voluntaria, por triplicado, y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1956, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Guadalajara 21 de Marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 920

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### ELECTRICIDAD

#### NOTA-ANUNCIO

Don Claudio Corregidor Huerta, vecino de Pastrana, ha solicitado la necesaria autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, desde la caseta de transformación de la fábrica de aceite de don Antonio Llerena, hasta su fábrica de harinas «San Blas», en término de Pastrana (Guadalajara), en dos alineaciones con dirección O. E. (evitando el paso sobre el monumento al Sagrado Corazón).

Con un recorrido total de 2.570 metros, la línea cruza la carretera comarcal 200 en el kilómetro 94, hectómetro 2 y varios caminos.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre predios particulares, acompañándose relación de propietarios, y la concesión de la misma sobre terrenos y obras de dominio público y del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal de Pastrana, al cual afecta la instalación, devolverá cumplimentada la presente nota-anuncio, certificando acerca de las reclamaciones que puedan producirse, acompañándolas, si las hubiere, e informando, además, respecto a los



servicios municipales que puedan resultar afectados por las instalaciones.

Guadalajara 11 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 853

Número de orden NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS

1	Dominio público.
2	Celestino Toledano.
3	Florencio Ranera.
4	Valentín Toledano.
5	María Pérez.
6	José Pérez.
7	Santos Mangrano.
8	Joaquín Ranera.
9	Juan M. Mirón.
10	Félix Ruano.
11	Amalio Sánchez.
12	Herederos de Julián Pérez.
13	Juan Ranera.
14	Julián Toledano.
15	Juan Ranera.
16	Basilio Jabonero.
17	Eusebio Libroero.
18	Severiano Tolédano.
19	Mariano Nadador.
20	Josefa Barco.
21	Tomás Cuadrado.
22	Justo Armuña.
23	José San Miguel.
24	El mismo.
25	Camino.
26	Mariano Ranera.
27	Antonio Toledano.
28	Eusebio Higuera.
29	Toribio León.
30	Santiago Ranera.
31	Carlos Ranera.
32	Julián Sánchez.
33	Angel Sánchez.
34	Mariano Pérez Sánchez.
35	Ignacio Toledano.
36	José García Conde.
37	Román Toledano.
38	Francisca Bautista.
39	Rebastián Sánchez.
40	José Alberto.
41	Juan Francisco Oliva.
42	Eugenio Toledano.
43	Petra.
44	Julián Sánchez.
45	Rafael García.
46	José Peña.
47	Lorenzo Hernández.
48	Angel Higuera.
49	Juan Cámara.
50	Antonio Higuera.
51	Marcos Higuera.
52	Sixto Toledano.
	Claudio Corregidor.
	Camino.

(Derechos de inserción, 132'50 ptas.)

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

*Tarifas para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Matarrubia, Puebla de Valles, Retiendas y Tamajón*

Empresa: «Hidroeléctrica del Sorbe», propiedad de doña Rosario Martínez Moreno.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en la resolución dictada por la Dirección General de In-

dustria, de acuerdo con el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, procede autorizar a la empresa «Hidroeléctrica del Sorbe», la aplicación a sus abonados en los pueblos de Matarrubia, Puebla de Valles, Retiendas y Tamajón, de las mismas tarifas que tiene autorizada en los restantes pueblos de su distribución.

Las mencionadas tarifas que se autorizan para los pueblos reseñados, son las siguientes:

### Alumbrado

Tanto alzado. Lámpara de 15 vatios..	6'00	ptas. mes
» » » 25 »	8'40	» »
» » » 40 »	11'20	» »

Contador, 2 pesetas kilovatio hora.

Mínimos de consumo, los reglamentarios.

Estas tarifas serán aplicables, con carácter provisional, durante el plazo de un año, a partir del día 1 de Diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 867

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

## SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA DE GUADALAJARA

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	Clases	Tipos unitarios	
		Líquido imponible — Pesetas	Superficie imponible en el término
<i>Término municipal de Yunquera de Henares</i>			
Cereal regadío.....	1. <sup>a</sup>	1589	195-65-58
Idem idem.....	2. <sup>a</sup>	1428	208-44-45
Idem idem.....	3. <sup>a</sup>	1267	127-21-09
Idem idem.....	4. <sup>a</sup>	1106	195-53-45
Idem idem.....	5. <sup>a</sup>	945	23-66-60
Idem idem.....	6. <sup>a</sup>	784	80-75-15
Huerta.....	Unica.	4637	4-31-20
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	491	33-12-60
Idem idem.....	2. <sup>a</sup>	446	89-43-06
Idem idem.....	3. <sup>a</sup>	379	200-21-82
Idem idem.....	4. <sup>a</sup>	222	529-45-98
Idem idem.....	5. <sup>a</sup>	177	797-78-02
Idem idem.....	6. <sup>a</sup>	65	143-68-31
Viña.....	Unica.	769	4-32-70
Olivar.....	Unica.	458	76-76-05
Arboles de ribera.....	1. <sup>a</sup>	735	44-80
Idem idem.....	2. <sup>a</sup>	682	26-66-90
Idem idem.....	3. <sup>a</sup>	628	22-54-25
Frutales.....	Unica.	1589	10-00
Leñas bajas.....	Unica.	18	8-96-00
Erial.....	1. <sup>a</sup>	35	8-06-74
Idem.....	2. <sup>a</sup>	26	54-47-00
Idem.....	3. <sup>a</sup>	17	92-82-71
Eras.....	1. <sup>a</sup>	491	3-70-15
Idem.....	2. <sup>a</sup>	446	8-95-80

### *Término municipal de Villaseca de Uceda*

Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	379	18-79-55
Idem idem.....	2. <sup>a</sup>	334	110-99-35
Idem idem.....	3. <sup>a</sup>	199	348-16-73
Idem idem.....	4. <sup>a</sup>	110	117-74-50
Idem idem.....	5. <sup>a</sup>	65	79-75-28
Idem idem.....	6. <sup>a</sup>	42	212-02-39
Era.....	Unica.	379	2-36-23



Olivar .....	Unica.	262	5-65-00
Arboles de ribera .....	Unica.	735	56-40
Leñas bajas .....	Unica.	18	92-13-92
Monte bajo .....	1. <sup>a</sup>	44	174-39-65
Idem ídem .....	2. <sup>a</sup>	38	64-61-00
Idem ídem .....	3. <sup>a</sup>	24	1-45-80
Erial .....	Unica.	26	28-50-80

*Término municipal de Alovera*

Huerta. ....	Unica.	4337	4-61-53
Viña .....	Unica.	681	4-75-20
Era .....	1. <sup>a</sup>	535	1-93-80
Idem .....	2. <sup>a</sup>	514	2-11-69
Cereal seco .....	1. <sup>a</sup>	535	9-57-96
Idem ídem .....	2. <sup>a</sup>	514	9-55-19
Idem ídem .....	3. <sup>a</sup>	491	9-06-33
Idem ídem .....	4. <sup>a</sup>	469	40-22-10
Idem ídem .....	5. <sup>a</sup>	401	363-01-19
Idem ídem .....	6. <sup>a</sup>	356	239-27-35
Idem ídem .....	7. <sup>a</sup>	199	221-78-64
Idem ídem .....	8. <sup>a</sup>	132	276-77-98
Idem ídem .....	9. <sup>a</sup>	87	69-94-32
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	557	8-32-75
Idem .....	2. <sup>a</sup>	360	22-07-42
Arboles de ribera .....	Unica.	735	13-40
Erial. ....	1. <sup>a</sup>	35	21-00
Idem .....	2. <sup>a</sup>	26	6-12-83
Idem .....	3. <sup>a</sup>	17	3-36-80

Haciendo uso del derecho que le proporciona el Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, en su artículo 30, éste acuerdo es apelable por cualquier interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Guadalajara 21 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 919

**Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras****EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Ezequiel Cortijo Camarena, natural de Cabanillas (Guadalajara), de 39 años, domiciliado últimamente en Guadalajara, calle Puerta de Zaragoza, número 13 y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 10 de Abril del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1024-56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 12 de Marzo de 1957.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Presidente, firma ilegible. 881

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Primitivo Ayuso Tabernero, natural de Valdesaz (Guadalajara), de 26 años, domiciliado últimamente en Guadalajara, calle San Bernardo, número 4, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 10 de Abril del año en curso, para ver y fallar el expedien-

te de Contrabando número 1024-56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 12 de Marzo de 1957.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Presidente, firma ilegible. 881

**Ayuntamientos****SIGUENZA**

La ordenanza fiscal de suministro de agua a domicilio y alquiler de contadores de consumo, aprobada por este Ayuntamiento con los aumentos establecidos en la Orden del Ministerio de Industria de 20 de Febrero último, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Siguenza 18 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 903

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

**ZAOREJAS***Anuncio de rectificación de error*

Habiendo sufrido error esta Alcaldía en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de fecha 16 del actual, relacionado con la subasta de las obras de construcción de una plaza y fuente pública en esta villa, por medio del presente se hace público que el párrafo 2.º de dicho anuncio quedará redactado en esta forma:

«El tipo de licitación es el de DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS a la baja, no admitiéndose proposiciones que revasen este tipo.»

Queda, por tanto, anulado a todos los efectos el tipo de licitación de 22.560'70 pesetas que aparece en aquel anuncio,

Zaorejas 18 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Celestino del Castillo. 912

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

**Documentos**

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Reñera y Villaseca de Henares, la liquidación del presupuesto municipal del año 1956, por quince días.

Pálmaces de Jadraque, Torrecilla del Ducado y Valdesotos, las cuentas municipales del año 1955, por quince días.

**EDICTOS**

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de radioaudición, patente nacional de automóviles, rústica y urbana, correspondientes a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para



que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 868

= Nombres de los deudores =

#### ARGECILLA

Mariana Hernando Barbero y Julio Puado.  
María Almazán Asanza y Mariano Juárez Sanz.

#### COGOLLUDO

Crescencio Torralba González.

#### GAJANEJOS

Jacinta Castillo Torre.

#### TOMELLOSA

Concepción Ruiz Tejero.

#### TRIJUEQUE

Lope Alberruche de Lucas, Felisa Alcorlo Baños, Mariano Alcorlo Baños, Paula Arroyo Pérez, Julio Arroyo Felipe, Teodoro Arroyo Pérez, Manuel Casas Cuesta, Román Esteban Escalante, Edmundo Esteban Estringana, Claudio Esteban Felipe, Juan Esteban Galán, Teodoro Esteban Herrero, Mauricio Esteban Manzano, Eleuterio Esteban Palomeque, Vicente Fuente Barriopedro, Vicente Fuente Encabo, Vicente García Manchado, Eugenio Garrido, Pedro Herrera Esteban, Blasa Lorenzo Atance, Marcelino Lorenzo Atance, Máxima Lorenzo Hernando, Bonifacio Lorenzo Paniagua,

Bonifacio Lozano Paniagua, Leoncio de Lucas, Leoncio Lucas Muñoz, Desiderio Manchado Esteban, Benito Medrano Pérez, Florentino Muñoz Lorenzo, Purificación Muñoz Lorenzo, Purificación Muñoz, Germán Núñez Lorenzo, Mariano Pajares de la Fuente, Agustín Pajares Marco, Aurelio Pajares Morterero, José Pajares Pajares, Jenaro Pajares Sánchez, Ramiro Pastor Barriopedro, Félix Pastor Mayor, Florentino Pastor Mayor, Federico Pérez Encabo, Luis Salmerón Atienza, Angel y Pilar Sanz Blas, María Sanz Blas, Juan Sanz González, Gabino Simón Encabo, Gregorio Simón Muñoz, Germán Simón Muñoz, Julián Vegas Barriopedro, Lucio Viejo Coracho, Melitona Viejo Gonzalo, Benito Viejo Utrilla y Antonio Viejo Viejo.

#### VALDEAVELLANO

Agueda Lozano Sánchez y Mariano Martínez Ramos.

#### VALFERMOSO DE TAJUÑA

Gregorio Aparicio Martínez, Julián Berlinches Pastor, herederos de Eusebio Benito Ballesteros, Fulgencio Cabellos Nicolás, Francisco Cifuentes Pérez, Pedro Contera Benito, Pedro Gómez Berlinches, Eugenio Martínez Marín, Manuela Martínez Pérez, Dionisio Palacios Pérez, Juan Rey García y dos más, herederos de Deogracias Ruiz Sánchez, Jesús Sánchez Sánchez, Felisa Sánchez Sedano y Salustiano Valles Sánchez.

#### LA VEREDA

Agapito Martínez.

#### YELA

Pedro García García, Lucio García Rodríguez, Santiago Moreno Martínez y Ruperto Moreno Sanz.

## PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada 26

Del día 17 de Marzo de 1957

Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 2.085.681

Recaudación..... 6.257.043

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 27

#### 1.ª y 2.ª DIVISION

Valladolid-Osasuna...	1
R. Sociedad-R. Madrid.	1
At. Madrid-Sevilla....	2
At. Bilbao-Celta.....	1
Coruña-D. Condal.....	1
Jaén-Español.....	x
Barcelona-Zaragoza...	1
Valencia-L. Palmas...	x
-----	
Tarrasa-Rayo V.....	1
Alavés-Sabadell.....	x
Burgos-La Felguera...	2
Eibar-Oviedo.....	2
Lérida-Avilés.....	1
Leonesa-Gerona.....	1

55 por 100 de premios... 3.441.373'65

#### P R E M I O S

1.720.686'80 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 1 boleto.)

1.720.686'80 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 54 boletos, a 31.864'55 pesetas cada uno.)

#### 1.ª y 2.ª DIVISION

L. Palmas-Valladolid.  
Sevilla-Jaén  
Zaragoza-R. Sociedad.  
R. Madrid-Valencia.  
Osasuna-At. Madrid.  
Español-Coruña.  
Celta-Barcelona.

Hércules-Tenerife.  
Murcia-Levante.  
Extremadura-Jerez.  
A. Ceuta-Córdoba.  
P. Genil-Castellón.  
Cádiz-Badajoz.  
Alicante-Betis.

#### RESERVAS

Málaga-S. Fernando.  
Granada-E.Algeiras.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 5 horas del día 22 de Marzo de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo día 25 de Marzo.

Guadalajara 22 de Marzo de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

### Resultado definitivo de la jornada número 25, de 3 de Marzo de 1957

#### P R E M I O S

20 máximos acertantes de 14 aciertos, a 95.705'15 pesetas cada uno.  
503 más aproximados de 13 aciertos, a 3.805'35 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL